



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

##### INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

*RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2018, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas, de rectificación de errores materiales advertidos en la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración del Principado de Asturias aprobada mediante Resolución de 12 de febrero de 2018 (BOPA de 20/02/2018).*

Advertidos errores materiales en los anexos I y II de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración del Principado de Asturias aprobada mediante Resolución de 12 de febrero de 2018 de la Viceconsejería de Administraciones Públicas (BOPA de 20/02/2018), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO

*Primero.*—Corregir el error material advertido en el bloque II “Derecho Administrativo y Comunitario” de los anexos I y II de la convocatoria, en el siguiente sentido:

##### *Donde dice:*

“11. La documentación administrativa: su naturaleza y función. El Decreto 21/1996 por el que se regula la organización y funcionamiento del sistema de los archivos administrativos de la Comunidad del Principado de Asturias. El Decreto 113/2013 por el que se regula la organización y funcionamiento de los registros de la Administración del Principado de Asturias y de sus organismos y entes públicos. El Decreto 111/2005 del Registro telemático.

12. El Servicio de Atención Ciudadana de la Administración del Principado de Asturias: El Decreto 88/1985, de 5 de septiembre, por el que se regula la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Administración del Principado. La información general y particular al ciudadano (Capítulo I del Real Decreto 208/1996). El Decreto 61/2014 por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias.”

##### *Debe decir:*

“11. La documentación administrativa: su naturaleza y función. El Decreto 21/1996 por el que se regula la organización y funcionamiento del sistema de los archivos administrativos de la Comunidad del Principado de Asturias. El Decreto 89/2017 por el que se regula la atención ciudadana y las oficinas de asistencia en materia de registros en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos (Título I). El Decreto 111/2005 del Registro telemático.

12. El Servicio de Atención Ciudadana de la Administración del Principado de Asturias: El Decreto 89/2017 por el que se regula la atención ciudadana y las oficinas de asistencia en materia de registros en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos (Título I). La información general y particular al ciudadano (Capítulo I del Real Decreto 208/1996). El Decreto 61/2014 por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 20 de febrero de 2018.—El Director del IAAP “Adolfo Posada”.—Por suplencia, el Viceconsejero de Administraciones Públicas (Resolución de 29-05-2017. BOPA de 21-06-2017).—Cód. 2018-01967.